



REF: Autoriza Adquisición de hasta 10 UTM,  
Adquisición caja acústica para actividades.  
Esc. Niblinto.

DECRETO: Nº 3670

COIHUECO, 05 JUN 2015

**VISTOS:**

- 1.- D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior, subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006,
- 2.- Ley Nº 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley 19886 contenido en el D...S. 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El decreto Alcaldicio Nº 2285 del 20 de mayo de 2009, que aprueba manual de procedimientos de Adquisiciones.
- 2.- La necesidad de adquirir "Adquisición caja acústica para actividades. Esc. Niblinto"
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 6890 de fecha 10 de diciembre de 2012 que delega firma en jefe comunal Daem o quien la subrogue.
- 4.- Cotizaciones de tres proveedores de los productos solicitados:

PROVEEDOR	RUT	MONTO
Audio Mundo SpA	76.281.608-3	\$ 235.000
Emilio Urrutia Parra	4.158.232-4	\$ 237.881
Sandra Iturra Bustos	8.595.807-0	\$ 239.000

**DECRETO:**

- 1.- Autoriza Adquisición menor a 10 UTM "Adquisición caja acústica para actividades. Esc. Niblinto" al proveedor **Audio Mundo SpA**. RUT: 76.281.608-3
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica al Proveedor antes mencionado por un Monto de \$235.000 Impuestos incluidos.
- 3.- Impútese el gasto a Cuenta de fondos SEP.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS  
Secretario Municipal



RAFAEL CONTRERAS ORTIZ  
JEFE DAEM

RCO/PLN/ENR/FPL/rca.-  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal  
Finanzas DAEM  
Establecimiento  
2015.06.05

Vº Bº FINANZA  
EXISTE DISPONIBILIDAD  
FINANCIERA EN

*Fernando  
Montero*